

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AS. No. **298**
Rad. No. 76 520 3103 004 2022 00147 00
Ejecutivo

Atendiendo la petición elevada por el mandatario judicial de la parte actora, tendiente al emplazamiento de la Sociedad INSUMOS Y SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S y el señor CESAR AUGUSTO TULANDES, deberá hacerse la siguiente consideración. Previo a atender la solicitud de emplazamiento a los demandados, se dispondrá librar por Secretaría comunicación mediante mensaje de datos a la entidad promotora de salud SURAMERICANA S.A., a efectos de indagar si en sus registros aparece información alguna que permita la efectiva ubicación del demandado CESAR AUGUSTO TULANDES, conforme lo ordenado por este Juzgador en el ordinal segundo del auto No. 530 de fecha 24 de julio de 2023¹, lo anterior, en procura de las garantías fundamentales de un sistema proteccionista en el ejercicio de las prácticas judiciales, hasta tanto el Despacho se abstendrá de disponer sobre el emplazamiento deprecado. Sin mas consideraciones de orden legal, el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, DISPONE:

1.- NO ACCEDER al emplazamiento solicitado por la parte actora por conducto de apoderado judicial.

2.- Por Secretaría OFICIESE de manera inmediata a la E.P.S SURAMERICANA S.A., a efecto de indagar si en sus registros aparece información alguna que permita la efectiva ubicación del demandado CESAR AUGUSTO TULANDES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Henry Pizo Echavarria
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4b21c26f3100010d34a0effe093b9aa5c523da17b7eca0747930fa5f6ff3858**

Documento generado en 20/11/2023 03:43:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo 33. Expediente digital.